

	<b>ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIOS</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	ORDEN DE SERVICIOS
<b>CONTRATO No.</b>	1371
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE MANUFACTURA FLEXIBLE FMS-200 A NIVEL GENERAL Y DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE INDUSTRIAL DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA

<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	LABORATORIO FMS DEL LABORTAORIO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.
<b>VALOR</b>	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$19.478.876)
<b>CONTRATISTA</b>	CASYBER LTDA CON NIT 800.052.954-6
<b>PLAZO</b>	4 MESES
<b>VIGENCIA</b>	2020
<b>VALOR ANTICIPO</b>	NA
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	15 de Octubre de 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	14 de Febrero de 2021

En los laboratorios de la Facultad Tecnológica el día 15 del mes de Octubre del año 2020 se reunieron: **DORIS MARLENE OLEA SUAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.563.377 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **FERNANDO CASTAÑO SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.319.303 de Manizales como representante legal de la empresa CASYBER con NIT. 800.052.954-6, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Servicios anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor de la Orden de Servicios No. 1371 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la Orden de Servicios es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

	<b>ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIOS</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicios el cual debe concluir el día catorce (14) del mes de Febrero del año 2021, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

  
**FERNANDO CASTAÑO SALAZAR,**  
**C.C. 4.319.303 de Manizales**  
 Representante Legal  
 CASYBER LTDA

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
 DIGITAL DEL ORIGINAL  
  
**DORIS MARLENE OLEA SUAREZ**  
**CC. 51.563.377**  
 Supervisor Contrato  
 Universidad Distrital F. J. C.